



ACTA Nº 1 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2017, se reúne a las 9:10 horas en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Proyecto de **“Mejora de Acondicionamiento del Charco de Tabaiba”** en el término municipal de El Rosario, con un presupuesto de licitación de **527.229,50** (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Julia Esther Martín Hernández, en sustitución de la Dtora. de la Asesoría Jurídica
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General
Secretario:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, por parte de la Secretaria de la misma se da lectura a la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación el día 13 de noviembre de 2017, (licitación nº131), en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- 1.- Excavaciones Bahillo, S.L
- 2.-Luís Olano Construcciones, S.L
- 3.- Becsa, S.A

Seguidamente se constata que obran en poder de la Mesa los sobres nº 1 presentados por las citadas empresas.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:



1.-Excavaciones Bahillo, S.L (CIF B38208326):

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. José F. del Tiempo Matanzo (DNI 33.511.274-K):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

2.- Luís Olano Construcciones, S.L (CIF B-76603810)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por M^a Eugenia de Olano La Roche (DNI 78558009-Z):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable relativa a las cláusulas sociales, en la se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 10 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).



- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

3.- Becsa, S.A. (CIF A-46041711):

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por D. José Luís Bello Vicente (DNI 19.845.709-K):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable de cada una de las empresas relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitarán contratar a personal extra al de sus plantillas (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que concurra a la licitación ninguna empresa de las del grupo (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a las tres empresas que han concurrido a la licitación.

Seguidamente, siendo las 9:35 horas, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 22 de agosto de 2017, con asistencia de un interesado.



Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.4 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4 anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.5 anterior. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Con ello, siendo las 9:45 horas, se da por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.